

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 21 de septiembre de 2023.-
DECRETO ALC. N°6.781/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), y su Reglamento, Artículo 10 N° 7 letra e), donde establece “Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros”; Invitación a Curso de Capacitación “Políticas Municipales en Materias de Turismo y Emprendimientos Rurales, Deporte, Ordenanzas Municipales y Planes Comunales de Vida de Pueblos Indígenas Urbanas, Funciones del Concejo Municipal”; Memorando N°458, de fecha 20 de septiembre de 2023, de la Secretaria Municipal, que solicita la contratación directa con la Empresa “**Capital Sur Spa**” **Capacitación y Actualización en Normativa Municipal**, con Visto Bueno de la Dirección de Administración y Finanzas y Dirección Jurídica; Acuerdo de Concejo N°236, tomado en la 11ª Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, de fecha 21 de septiembre de 2023, que con la ausencia del Concejal Tomás Soto Díaz, el voto de no aprobación del Concejal don Karl Harder Llanos y el voto favorable unánime de todos los demás miembros presentes en la sesión, se aprobó -en los términos que dispone el Artículo 79° letra II) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695- la participación de la Primera Autoridad Comunal así como la de uno cualquiera o todos los integrantes del Cuerpo de Concejales, al Curso de Capacitación “Políticas Municipales en Materias de Turismo y Emprendimientos Rurales, Deporte, Ordenanzas Municipales y Planes Comunales de Vida de Pueblos Indígenas Urbanas, Funciones del Concejo Municipal”, desde el 25 al 29 de septiembre de 2023, en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia; y Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Determinése como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con la Empresa “**Capital Sur Spa**” **Capacitación y Actualización en Normativa Municipal**, RUT 77.324.331-k, con domicilio en Cerro Tronador # 4851, Condominio Valle Volcanes, Etapa 37, Casa 18, Comuna de Puerto Montt; para la contratación de la asistencia al Curso - Capacitación “**Políticas Municipales en Materias de Turismo y Emprendimientos Rurales, Deporte, Ordenanzas Municipales y Planes Comunales de Vida de Pueblos Indígenas Urbanas, Funciones del Concejo Municipal**”, a realizarse en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, desde el 25 al 29 de septiembre de la presente anualidad, según las condiciones establecidas en su cotización y los **Términos de Referencia** de la contratación, el cual forma parte íntegra del presente Decreto Alcaldicio, para todos los efectos legales; de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, en concordancia con el Artículo 10 N° 7 letra e) de su Reglamento.

2.- Contrátese por trato directo con la Empresa “**Capital Sur Spa**” **Capacitación y Actualización en Normativa Municipal**, ya individualizada, la participación de los Concejales don **Víctor Belaunde Muñoz**, RUT 15.693.329-5, doña **Erna Alejandra Becerra Cantillano**, RUT 12.451.014-7 y don **José Luis Astorga Verdugo**, RUT 15.889.279-0, en el Curso - Capacitación “**Políticas Municipales en Materias de Turismo y Emprendimientos Rurales, Deporte, Ordenanzas Municipales y Planes Comunales de Vida de Pueblos Indígenas Urbanas, Funciones del Concejo Municipal**”, a realizarse en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, desde el 25 al 29

de septiembre de la presente anualidad. El valor de la participación asciende a la suma de **\$1.690.000.- (Un millón seiscientos noventa mil pesos)** por persona, exento de impuestos, cuya inscripción incluye:

- Mochila o bolso, con materiales del curso.
- Pendrive con presentación y material anexo de la capacitación.
- Café en jornada de descanso.
- Certificación de participación del curso.

3.- Encárguese al Departamento de Personal el cálculo del viático según corresponda, y gestionarlo con la unidad pertinente.

4.- Autorícese la compra de los pasajes aéreos necesarios, a través del Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 215.22.11.002.

6.- La forma de pago antes del inicio del curso será través de cheque a nombre de la Empresa **"Capital Sur Spa" Capacitación y Actualización en Normativa Municipal**, o transferencia electrónica Cuenta Corriente N° 2701705808, **Banco de Chile**. Enviando copia del depósito vía correo electrónico infocapitalsur@gmail.com y pagos@capitalsur.cl.

7.- La presente contratación directa será formalizada mediante la emisión de la respectiva Orden de Compra y Aceptación de la misma por parte del proveedor, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63° del Reglamento de la Ley de Compras.

8.- En consideración con la naturaleza de la contratación indicada, exímase de la presentación de garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato, en consideración a las disposiciones señaladas en el Art. 68° del Reglamento de Compras Pública y en razón a que no es posible ponderar ni determinar la existencia de un alto riesgo respecto de la contratación, esto en función del monto de la contratación, la naturaleza específica de los servicios y los plazos indicados.

9.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) N° 4, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna. Autoriza don Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretaria Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


ACA/apm

Distribución:

- Adm. y Finanzas.
- Dir. Control.
- Dpto. Personal.
- Encargado Portal.